



-2024-657

85403-2023

Manizales, martes 30 de abril de 2024

Señor
Anonimo

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 85403-2023

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Es un proceso antiguo que viene desde julio 26 del 2017 el cual dieron respuesta con el GED 27053 , donde ya se observa que hace dos a ños invasora se apropio de una gran parte del espacio publico y aproximadamente dos semanas esta erradicando arboles nativos de la lasera lo cual no es permitido y puede generar un derrumbe en la ldera que puede llegar a mayores, le solicitamos a las Secretarias que tengan competencia con este problema y con copia a personerai Municipal y a Corpocaldas en el momento que pase una tragedia los directamente aqui responsables son la Alcaldia Municipal por que conocen el tema en años anteriores y no presentan un solucionan.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De la manera más atenta, la funcionaria Jessica Alejandra Serna Castiblanco de la Inspección Segunda de Policía, ubicada en la dirección Carrera 28 A con calle 14 esquina. Casa de Justicia La Macarena Barrio El Bosque - teléfonos 6068836882-3176685488, da respuesta a su solicitud e informa lo siguiente:

Buenas tardes,

Una vez que se ha validado en el sistema GED con el número GED 27053 desde el año 2017, y en adelante este despacho no ha podido ubicar una dirección ya que no hay relación entre este documento y los GED revisados, por ello solicito de la manera mas atenta se pueda relacionar mas datos, como dirección de los hechos, persona denunciante o algún medio de contacto para que este despacho pueda proceder a realizar las validaciones correspondiente y de esta manera dar tramite a la solicitud de la comunidad.

Con el acostumbrado respeto.

Se logro establecer con el Intendente Rivera de policia Ambiental que la propietaria del predio cercado, aledaño al sitio de la denuncia anónima responde al nombre de Carmen Rosa Sanchez Henao identificada con la CC# 30.298.164 residente en la Calle 7 Nro. 6-58 del sector de Bella Vista Chipre la ciudadana fue requerida y aporto el Certificado de Tradición Correspondiente a la Matricula Inmobiliaria numero 100-34678 de la ORIP Se verificó también que el informe CORPOCALDAS ie-00027505 del 1871072022 indica que las especie vegetales que refiere el anonimo NO HAN SIDO TALADAS por su vecina,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



Por otra parte la Secretaria del Medio Ambiente en informe SMA-UGA 2283 como respuesta al GED 88882 del 20 de diciembre de 2023 indica que : las erradicaciones de individuos arboreos en el sector fueron autorizados mediante Oficio 2022-IE-00027505

Proyectó respuesta:

JESSICA ALEJANDRA SERNA CASTIBLANCO
Inspección Segunda De Policía

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA UGA 2283 GED 88882-2023
Manizales, 20 de Diciembre de 2023

Señora
CARMEN ROSA SÁNCHEZ HENAO
Carrera 7 6-58 Chipre
Celular 3217016039
Manizales

Asunto: INFORME VISITA PREDIO PÚBLICO IDENTIFICADO CON FICHA CATASTRAL No. 170010104000004950077000000000 Y FICHA MASORA No. 2057458

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la comunidad, asociada a la siguiente situación "SOLICITUD VISITA POR DAÑO AMBIENTAL E INVASIÓN DE PREDIO PÚBLICO.

La secretaria de Medio Ambiente, realizó visita técnica el 14 de Noviembre de 2023 a la dirección mencionada, visita atendida por usted, donde se evidenció el lote propiedad del Municipio de Manizales, cercado con tejas de zinc y la erradicación de casi la totalidad de la vegetación del predio.

De acuerdo a consulta cartográfica temática POT Urbano 2017-2031, Sistema de Información Geográfica -SIG (sig.manizales.gov.co), adoptado bajo acuerdo municipal N° 0958 de 2017, se evidencia que es **ZONAS DE DESARROLLO CONDICIONADO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE SOPORTE (EES)**, predio identificado con ficha catastral No. 170010104000004950077000000000 y Ficha Masora No. 2057458, propiedad de del Municipio de Manizales, donde se realizó la erradicación de la vegetación natural protectora.

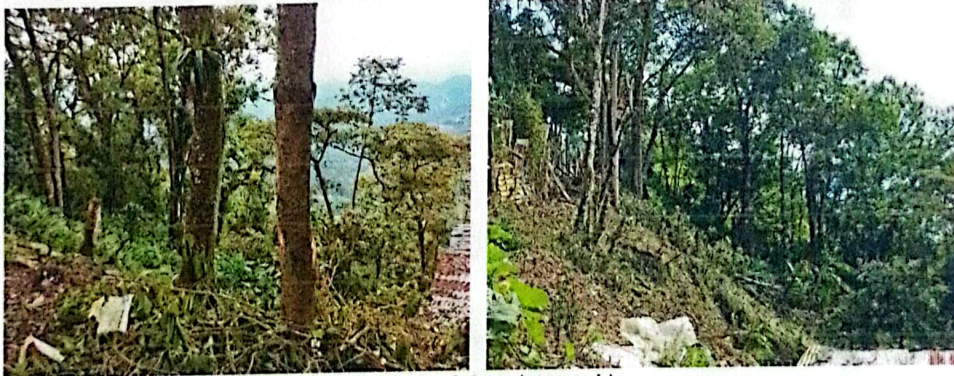


Imagen 1 y 2. Lote intervenido

En dicha visita, usted manifestó tener permiso de CORPOCALDAS para realizar la intervención de los individuos arbóreos del lote de su propiedad, aportando el documento **2022-IE-00027505** fechado del 18 de octubre de 2022, donde se autoriza, por riesgo, la tala y poda de los individuo arbóreos presente en dicha autorización, la misma que no detalla ni refiere Ficha Catastral del predio donde se autoriza dicha intervención, señalando coordenadas donde se ubican los árboles autorizados, lo que ha desencadenado, el apeo de otros individuos arbóreos que no estaban en dicha autorización, ya que refiere que se encuentran en predio privado, lo que no es cierto ya que se han eliminado casi la totalidad de los individuos arbóreos del predio propiedad del Municipio de Manizales. Ver imagen 6.



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

Página 1 de 4



Imagen 3 y 4. Panorámica general del Lote intervenido

Las especies predominantes en el lote del Municipio eran:

Surrumbos (*Trema micrantha*), Camargos (*Verbecina arborea*), Balsos (*Ochroma pyramidale*), Dragos (*Croton magdalenensis*), Arbolocos (*Montanoa quadrangularis*) entre otras especies.

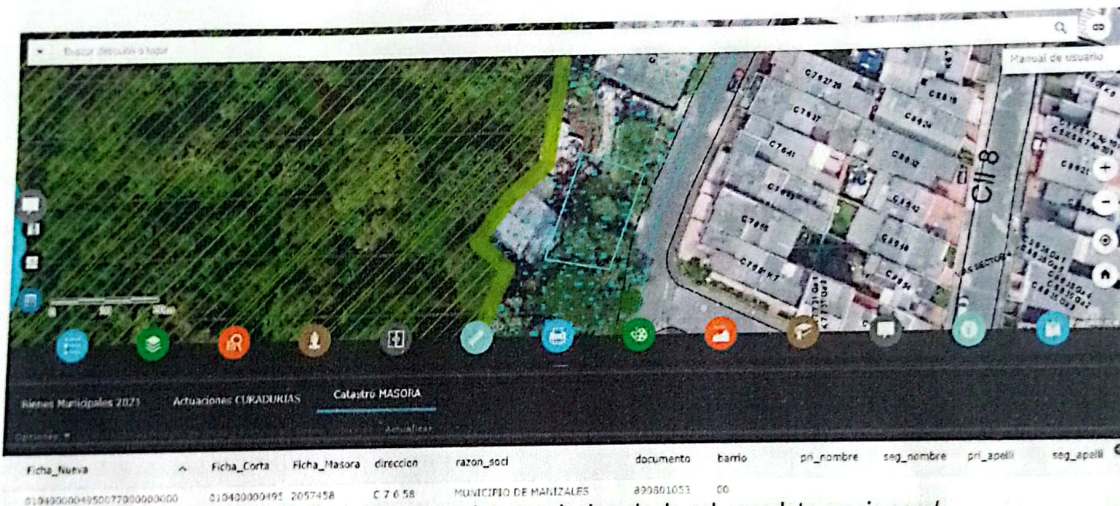


Imagen 5. Predios Públicos. Fuente: <https://geodata-manizales-sigalcmzI.opendata.arcgis.com/>

En dicho predio, se destruyó una vivienda y se construyó una nueva en donde hoy en día se encuentra, labores adelantadas sin licencias ni permisos y en zonas con desarrollo condicionado, según el SIG de la Alcaldía de Manizales.

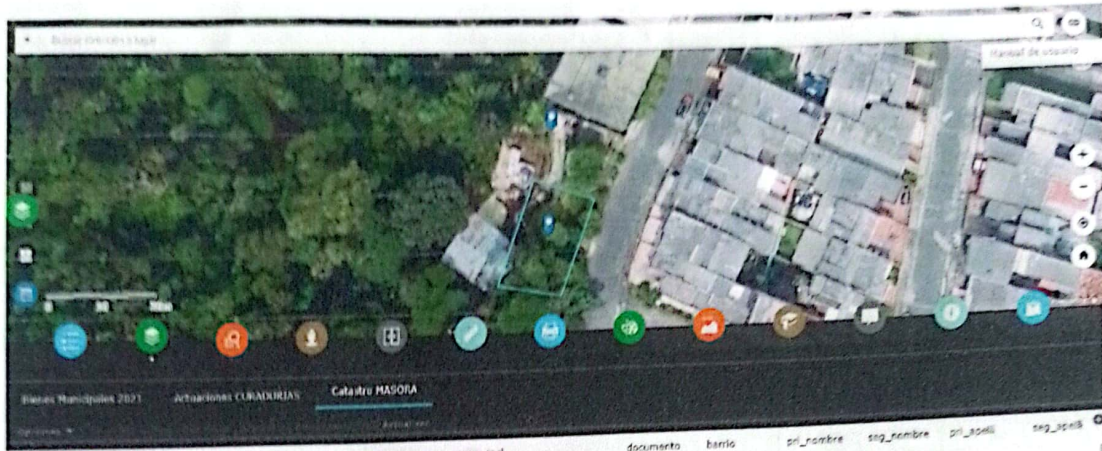


Imagen 6. Predios Públicos. Vegetación predominante en el lote intervenido y coordenadas de individuos autorizados por CORPOCALDAS. Fuente: <https://geodata-manizales-sigalcmz1.opendata.arcgis.com/>.

Es oportuno mencionar, que el predio donde se ubica construida su vivienda, es en la ficha Catastral No 17001010200000006094100000000 y Matrícula Inmobiliaria 100-53130, predio privado. Ver imagen 7.

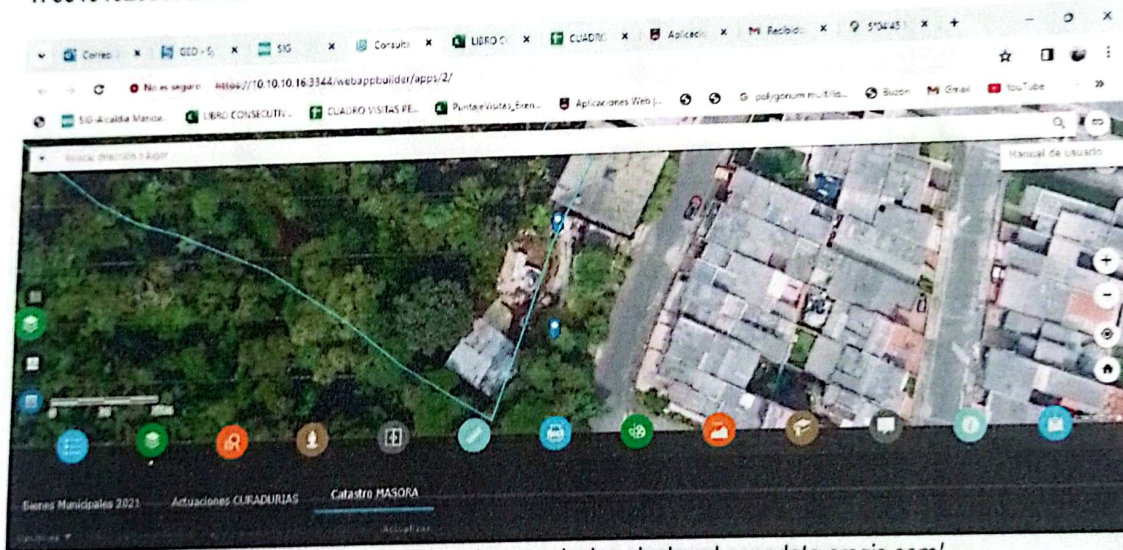


Imagen 7. Predios Privados. Fuente: <https://geodata-manizales-sigalcmz1.opendata.arcgis.com/>.

Cabe aclarar que la Secretaría del Medio Ambiente tiene como competencia, el manejo de la silvicultura urbana ubicada en espacio público, en concordancia con el Decreto 1504 de 1998 y el Decreto 1077 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Actividades del servicio de aseo.

Las autoridades ambientales, como administradoras de los recursos naturales renovables en su jurisdicción, tienen como función el manejo, protección y control; por lo cual es esencial que sea vinculado CORPOCALDAS para que brinde el respectivo pronunciamiento, de conformidad con el decreto 1076 de 2015.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA UGA 2283 GED 88882-2023
Manizales, 20 de Diciembre de 2023

Con los aspectos precitados, se le solicita respetuosamente, detener todas las actividades de apeo o poda de arboles en el lote propiedad del Municipio de Manizales, toda vez que los predios públicos, no pueden ser intervenidos, invadidos ni modificados, además debe restituir el lote propiedad del Municipio a las condiciones naturales del mismo, mediante la siembra de 50 árboles nativos, a manera de restitución de la vegetación natural, so pena de incurrir en sanciones y demandas a que haya lugar.

Del presente caso, se tiene además el registro en el GED No 85310-2023 donde se han atendido visitas y se han emitido conceptos, que el predio del asunto es no Urbanizable, además de otras apreciaciones.

Lo anterior, en aras de dar claridad a las modificaciones, intervenciones ambientales, daño en bien ajeno, daños en los recursos naturales, y se proceda ante las entidades competentes, para la recuperación y a quienes se copia el presente oficio para que procedan de acuerdo a sus competencias.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADA)
CARLOS ARTURO ARISTIZÁBAL BLANCO
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

(ORIGINAL FIRMADA)
JULIAN VALENCIA GONZALEZ
Profesional Universitario – Contratista
Unidad de Gestión Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Con Copia:

Doctora
DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno
diana.mejia@manizales.gov.co

Doctora
LORENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Inspectora de Policía
Inspección Cuarta Urbana
lorena.hernandez@manizales.gov.co

Doctor
HUGO LEÓN RENDÓN MEJÍA
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas
CORPOCALDAS
hugolrendon@corpocaldas.gov.co

Doctora
FLOR MARCELA ÁLVAREZ MEJÍA
Coordinadora de bienes Inmuebles
Secretaría de Hacienda
flor.alvarez@manizales.gov.co